REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66001310500220150040202
DEMANDANTE:	MARÍA AMPARO NIETO OSORIO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. Y OTRO

Conforme a lo previsto en los artículos 66, y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone admitir el recurso de apelación y contra la sentencia proferida en primer grado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO

Magistrado